PRÓRROGA No. 02 - AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SADR-CDCVI-167-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO Y EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA.

Entre los suscritos: **MARCOS ALBERTO BARRETO GARCÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.399.201 de Bogotá, en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Agrocampesinado , nombrado mediante Resolución No. 000002 de 04 de enero de 2024 expedida por la Secretaría de la Función Pública y posesionado mediante acta No. 00019 del 05 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No 006 de 11 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA — SECRETARÍA DEL AGROCAMPESINADO**, con NIT 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, el **MUNICIPIO DE CUCUNUBA,** con NIT. 899999406-6, representado legalmente por **MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.169.285 expedida en Ubaté, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la entidad territorial, según credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil y diligencia de posesión del 28 de diciembre de 2023 efectuada ante la Notaría Única, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO,** y quien declara bajo la gravedad de juramento no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal, hemos acordado suscribir prórroga No. 02 al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo SADR-CDCVI-167-2024, previas las siguientes consideraciones:

Que el 11 de septiembre de 2024 se suscribió Convenio Interadministrativo **SADR-CDCVI-167-2024** con el municipio de Cucunuba, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, MEDIANTE LA TRASFERENCIA TECNOLÓGICA Y GENERACIÓN DE CAPITAL EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ESPECIES MENORES", con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Que el convenio interadministrativo inició su ejecución el día 17 de septiembre de 2024, de conformidad con la suscripción del acta de inicio y expedición de registro presupuestal No. 4600025637.

Que de acuerdo con la cláusula quinta del convenio interadministrativo **SADR-CDCVI-167-2024**, se establece el valor del convenio interadministrativo por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), valor que incluye impuestos, gravámenes, tasas, costos directos e indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del convenio. **A.** Los aportes del DEPARTAMENTO corresponden a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000), valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100053858 del 11 de julio del 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca. **B.** Los aportes del municipio de Cucunuba corresponden a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000).

Que el 16 de diciembre de 2024 se suscribió prórroga No. 01 al Convenio Interadministrativo SADR-CDCVI-167-2024 por DOS (2) MESES Y NUEVE (9) DÍAS, por lo cual el término de ejecución es hasta el 25 de febrero de 2025.

Que de acuerdo con solicitud escrita presentada por el Municipio de Cucunuba mediante oficio No. SDC-008-2025 del 05 de febrero de 2025, en el cual manifiesta lo siguiente:

"(…) La administración municipal de Cucunubá, en cabeza de la secretaria de desarrollo económico y turismo, en el marco del cumplimiento de del convenio interadministrativo ***SADR-CDCVI-167-2024*** *con objeto de* ***"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y GENERACIÓN DE CAPITAL EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE ESPECIES MENORES"****, solicitamos amablemente; se realice prorroga al presente convenio, esto con motivo al atraso del contrato derivado que tiene por objeto* ***" COMPRA DE***

INSUMOS Y SEMOVIENTES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SADR-CDVCI-167-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINMARCA -SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA". *La solicitud se fundamenta en el municipio en el mes de noviembre del año 2024 se inició y se dio trámite al proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial con el fin de contratar* ***COMPRA DE INSUMOS Y SEMOVIENTES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SADR-CDVCI-167-2024*** *oferta nunca se presentó ningún proponente interesado en participar en la subasta por tal motivo el municipio se vio obligado a declarar desierto el proceso con el fin de iniciar nuevamente el mismo.*

El municipio analizó las causales que dieron lugar a la declaratoria desierta y con el fin de lograr el objetivo y obtener el objeto del contrato se inicia nuevamente el trámite contractual de subasta inversa presencial por tal motivo, solicitamos prórroga hasta el 25 de mayo de 2025, tiempo necesario para dar cumplimiento total al cronograma operativo de las actividades propuestas al presente convenio". (…)

Que el supervisor del Convenio Interadministrativo **SADR-CDCVI-167-2024**, el funcionario Wilson Javier Castro Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.394.798, mediante documento (formato A-GC-FR-040) del 14 de febrero de 2025, justificó de manera adecuada y desde los aspectos: técnico, jurídico y financiero, la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo por Tres (03) meses, documento que hace parte integral de la presente prórroga y que constituyen la solicitud y aprobación de la misma objeto de trámite.

Que mediante la presente, no se modifican obligaciones, pues de acuerdo con la justificación presentada por el municipio, obedece exclusivamente al plazo de ejecución, de acuerdo a factores excepcionales que originan la necesidad de efectuar la prórroga.

Que las obligaciones y actividades serán cumplidas por el MUNICIPIO en las mismas condiciones en que fueron inicialmente pactadas, conforme al objeto y alcance del convenio dentro del plazo de ejecución. Así mismo, con la presente prórroga no se generan costos ni obligaciones adicionales para el Departamento, por lo cual se encuentra procedente suscribir la prórroga No. 02 al convenio interadministrativo **No. SADR-CDCVI-167-2024**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo del convenio interadministrativo **SADR-CDCVI-167-2024** por tres (03) meses, por lo cual el término de ejecución será hasta el 25 de mayo de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO. La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento la suscripción y correspondiente aprobación y publicación a través de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA. Las demás cláusulas del convenio interadministrativo **SADR-CDCVI-167-2024** no tienen aclaraciones, modificaciones o adiciones y continúan vigentes tal como se pactaron inicialmente.

El Departamento	Contratista
Se aprueba y suscribe electrónicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II	*Se aprueba y suscribe electrónicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II*
MARCOS ALBERTO BARRETO GARCIA Secretario de Despacho Secretaría del Agrocampesinado	**MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ** Alcalde Municipal de Cucunuba

Aprobó: Wilfer Jair Ortegón Cifuentes- Dirección de Cadenas y Sistema Productivos
Revisó: Wilson Javier Castro Torres - Gerente – Supervisor Convenio
Proyectó: Natalia Bonilla Cuevas - Abogada Contratista SAG